TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**RESOLUCION D.A. N° 512**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/18, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELES PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES". ID N° 351.527.**

*Asunción,* 09 NOV 2018

**VISTO**: la participación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte SIME N° 63948/2018, en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°23/18, convocada por la Institución para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELES PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES", ID N° 351.527, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 2 de octubre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta las Empresas COPEL S.A. y KUATIAPO S.A.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al método de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 68/18 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/18.

Que, las Empresas COPEL S.A. y KUATIAPO S.A., han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa COPEL S.A., por un monto total de G. 275.500.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones quinientos mil, IVA Incluido), y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo señalado, en el Art. 28 de la Ley 2051/2003.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**RESOLUCION D.A. N° 512**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/18, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELES PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES". ID N° 351.527.**

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**RESUELVE:**

**Art. 1°-** Aprobar el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/18, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELES PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES", ID N° 351.527, y en consecuencia adjudicar el llamado a la Firma COPEL S.A., por un monto total de G. 275.500.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones quinientos mil, IVA Incluido) y todos los gravámenes correspondientes.

**Art. 2°-** Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda.

**Art. 3° -** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA